



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

COMUNICADO INCOOP N° 36/2024

Asunción, 19 de agosto de 2024

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) comunica a las cooperativas la aprobación del documento TABLA DE OBLIGACIONES CON PLAZO, que contiene el conjunto de obligaciones a plazo, contenidas en el Marco Legal del Sector Cooperativo Paraguayo, actualizado hasta las últimas resoluciones emitidas por el INCOOP y otras Instituciones, a Julio de 2024.

El Cuadro, contiene exclusivamente aquellas obligaciones cuyo cumplimiento está sujeto a plazo definido, buscando de este modo constituirse en una herramienta que facilite a socios, dirigentes, colaboradores de las cooperativas, demás personas vinculadas al sector cooperativo nacional e interesados en general, la visualización integral de todas las exigencias, para su prevención y cumplimiento oportuno.

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>



Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo